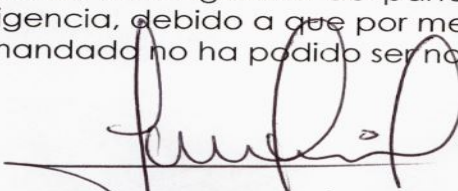


25

REF: INTERROGATORIO DE PARTE No 2019-00298
DEMANDANTE: VÍCTOR CENEL GÓMEZ BRICEÑO
DEMANDADO: BENJAMIN ROMERO GUEVARA

INFORME SECRETARIAL: Villapinzón, 02 de marzo del 2021. Al Despacho del señor Juez el presente interrogatorio de parte, con solicitud para que se re programe la diligencia, debido a que por memorial del apoderado actor indica que el demandado no ha podido ser notificado. Sírvase proveer.


LAURA MILENA CÁRDENAS PARRA
SECRETARIA



JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL
Villapinzón, veintitrés (23) de abril de dos mil veintiuno (2021).

De conformidad a la solicitud allegada, el Juzgado Promiscuo Municipal de Villapinzón,

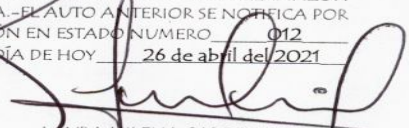
RESUELVE:

PRIMERO.- Fijar nuevamente fecha para que tenga lugar el interrogatorio el día 3 del mes de Junio del año 2021, hora 3.00 p.m.

NOTIFÍQUESE,


DIEGO FERNANDO RIVERA FIERRO
JUEZ

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE VILLAPINZÓN
SECRETARIA.-EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA POR
ANOTACION EN ESTADO NUMERO 012
DEL DÍA DE HOY 26 de abril del 2021


LAURA MILENA CÁRDENAS PARRA
SECRETARIA